**Universidad Nacional de Salta**
**Rectorado**

**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"**

SALTA, 24 JUL 2018

Expte. Nº 548/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Juana Beatriz GUTIÉRREZ, Directora General de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para realizar horas extras fuera del horario habitual de trabajo, desde el día 23 al 31 de julio del año en curso, en razón de la falta de personal en el área del Departamento de Resoluciones y Digestos dependiente de la citada Dirección.

QUE a fs. 4 la SECRETARIA GENERAL autoriza la realización de las horas solicitadas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, a partir del 23 al 31 de julio de 2018, con un desempeño de hasta dos (2) horas diarias:

- Juana Beatriz GUTIÉRREZ
- Ricardo Daniel BANDESPER
- Aldo Joaquín CHÁVEZ

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0871-2018